



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ENRIQUE ARMANDO RODRÍGUEZ CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL MISMO.

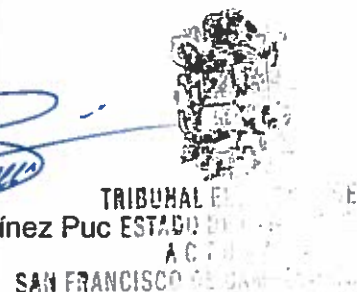
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE A TRAVÉS DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/6/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Enrique Armando Rodríguez Chan, quien se ostenta como miembro del Partido Acción Nacional e integrantes del Comité Directivo Municipal del mismo, en contra de los "ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **uno de marzo de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745





**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/6/2023.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**PROMOVENTE:** ENRIQUE ARMANDO RODRÍGUEZ CHAN QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL MISMO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE A TRAVÉS DE QUIEN LO REPRESENTA LEGALMENTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, CAMPECHE, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS" (*sic*).

Con esta fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, Verónica del Carmen Martínez Puc, encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintiocho de febrero del año en curso, signado por Armando Javier Gómez Vela, al que anexa documentación; recibido ante la oficialía de partes de este tribunal, el día uno de marzo de la presente anualidad a las 11:28 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

**PRIMERO:** Quédense en la magistratura que presido, el escrito y documentación de cuenta, por el que se da cumplimiento al requerimiento hecho mediante acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año en curso, para



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"


TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

los trámites que correspondan.


Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha (1 de marzo de 2023), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.